

ÁREA TÉCNICA
CIRCULAR Nº 88/2017
Madrid, 4 de Diciembre de 2017
Para General Conocimiento

**REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES PARA LA TEMPORADA 2017/2018 EN LAS
DISTINTAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE
ATLETISMO DE MADRID**

El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2017/2018 y se aplicará en todas las competiciones organizadas por la Federación de Atletismo de Madrid (en adelante, FAM).

- Los clubes deberán realizar las inscripciones de sus atletas a través de la intranet de la Real Federación Española de Atletismo.
- Los atletas independientes remitirán el archivo de EXCEL que a tal efecto se encuentra en la página web de la FAM, a la dirección de correo jjgarrido@atletismomadrid.com.

En los controles y trofeos organizados por los clubes y/o la FAM, los atletas con licencia por Madrid de las categorías sub 20, sub 23, sénior y máster deberán abonar **por competición 3 € si participan en una prueba, 4 € si participan en dos y 5 € si participan en tres o más pruebas.**

Los atletas de categorías sub 18 o inferiores deberán abonar **por competición 3 € si participan en una prueba, 4 € si participan en dos y 5 € si participan en tres o más pruebas** cuando participen en pruebas de categoría absoluta (excepto el Campeonato de Madrid Absoluto) como el resto de participantes.

Así mismo, los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma (sin importar su categoría) deberán abonar **11 € por competición** si son de clubes ajenos (o independientes) y **6 € por competición** en caso de atletas con licencia por clubes de Madrid.

El abono de los mismos se realizará en la plataforma de inscripción que se indique en los respectivos reglamentos de cada competición.

INSCRIPCIONES Y PAGOS FUERA DE PLAZO

En las competiciones donde haya que abonar inscripción por participar, se permitirá realizar pagos e inscripciones en pista (siempre y cuando no se haya limitado la participación de la prueba en cuestión) a los siguientes precios (la cantidad deberá ser abonada en secretaria y no se dispondrá de cambio):

- Atletas con licencia por Madrid: 15 €
- Atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma y club de Madrid: 20 €
- Atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma: 25 €

En caso de apuntarse a carreras, el atleta en cuestión deberá cumplir con el apartado de “marcas en las inscripciones previas”. De lo contrario, se le inscribirá sin marca.

MARCAS EN LAS INSCRIPCIONES PREVIAS

Es obligatorio en las inscripciones cumplimentar todos los campos “MARCA, FECHA COMPLETA Y LUGAR DE LA MARCA”. Todas las inscripciones INCOMPLETAS serán consideradas como INSCRIPCIONES SIN MARCA.

NO SE ADMITIRÁ LA ACTUALIZACIÓN DE MARCAS CUANDO FIGURE SIN ELLA POR NO CAMBIAR LA PESTAÑA DE PC O AL.

Para las pruebas que se celebren desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018 se admitirán marcas de la temporada 2016-2017 además de las de la presente temporada. Pasada dicha fecha (1 de Abril del 2018) no se admitirá ninguna marca de la temporada 2016-2017. Como excepción se permitirán marcas de la temporada 2016-2017 en las competiciones celebradas hasta el 1 de junio de 2018 para las siguientes pruebas: 100 ml, 5000 ml, 10.000 ml, 110/100 mv, 400 mv, obstáculos y pruebas combinadas de verano, al no ser pruebas que se celebren en pista cubierta.

Además, se permitirán inscripciones con marcas de otras pruebas distintas a la que se quiera competir con las siguientes normas:

- La marca de la prueba similar que se quiera usar deberá ser conseguida en las mismas fechas que el resto de marcas y en condiciones reglamentarias.
- Solo se permitirá el uso de marcas de otros eventos en el caso de que el atleta no tenga marcas para la temporada en curso en el evento en el que quiere competir (PC o AL).
- Para calcular la marca que se usará para realizar las series, se tendrá en cuenta la tabla IAAF tanto de Pista Cubierta como de Aire Libre. La marca se calculará restando un 10 % de los puntos calculados con la tabla IAAF.
- Se permitirán marcas de otros eventos para las siguientes pruebas (todas conseguidas en condiciones reglamentarias):
 - 60 ml: marcas de 100 ml y 60 mv
 - 100 ml: marcas de 60 ml y 200 ml
 - 200 ml: marcas de 100 ml y 400 ml
 - 300 ml: marcas de 100 ml (solo cadetes), 200 ml y 400 ml
 - 400 ml: marcas de 200 ml, 800 ml y 400 mv
 - 600 ml: marcas de 300 ml, 400 ml, 800 y 1000 ml
 - 800 ml: marcas de 400 ml, 400mv y 1500 ml
 - 1000 ml: marcas de 600 ml, 800 ml y 1500 ml
 - 1500 ml: marcas de 800 ml, 3000 ml y 5000 ml
 - 3000 ml: marcas de 1000 ml, 1500 ml, 5000 ml, 10.000 ml o 10 km ruta
 - 5000 ml: marcas de 3000 ml, 10.000 ml y 10 km ruta
 - 10.000 ml: marcas de 3000 ml y 5000 ml
 - 60 mv: marcas de 110/100/80 mv
 - 110/100/80 mv: marcas de 60 mv
- Para que se tengan en cuenta estas marcas, los interesados (o sus clubes) deberán enviar un mail a cencinas@atletismomadrid.com indicando los siguientes datos antes del cierre de la inscripción de la competición en cuestión:
 - Nombre y apellidos
 - Licencia
 - Prueba, Marca, Fecha y Lugar de la marca a convalidar
 - Prueba en la que quiere participar
- Este punto no será de aplicación para la confección de estadillos para competiciones de clubes salvo que el reglamento de dicha competición indique lo contrario.

Se podrán hacer excepciones con los atletas que hayan formado parte de las respectivas selecciones de la FAM y de la RFEA o por interés del Área Técnica. Para este caso, los atletas interesados deberán mandar un mail a sdiez@atletismomadrid.com solicitando su admisión sin marca.

CONFIRMACIÓN

Será obligatorio para todos los atletas confirmar su participación en la secretaria de la competición hasta una hora antes de cada prueba (salvo plazo diferente establecido en reglamento particular de cada competición) rodeando su número de dorsal en los listados de pruebas publicados al efecto. Si un atleta participa en más de una prueba deberá rodear su número de dorsal en todas las pruebas en las que vaya a participar. Sin este proceso de CONFIRMACIÓN no se podrá participar en las pruebas. Solo será necesario confirmar la participación en las pruebas de carreras y en la primera prueba de la jornada de pruebas combinadas.

En las **pruebas de menores** (categorías cadetes o inferiores) no será necesaria la confirmación.

NO SE PERMITIRÁ LA CONFIRMACIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO ESTABLECIDO (1 HORA ANTES O EL DETERMINADO EN EL REGLAMENTO).

LA CONFIRMACIÓN NO EXIME DEL PASO POR LA CÁMARA DE LLAMADAS (SI LA HUBIERA).

DORSALES

Ver circular [76/2017](#).

INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE RELEVOS

Cuando un club quiera participar en una prueba de relevos deberá apuntar a un mínimo de 4 atletas a dicho relevo o múltiplos de 4. En caso de querer participar con más equipos y la competición lo permita, deberá indicar claramente en la inscripción que atletas compondrán cada equipo así como su denominación (se indicará en el apartado dorsal. Ej: Equipo A, Equipo B, etc.).

Las inscripciones no realizadas acorde al párrafo anterior serán eliminadas.

ATLETAS QUE CONFIRMAN SU PARTICIPACIÓN Y NO COMPITEN

Si un atleta realizase la CONFIRMACIÓN de participación en una prueba y posteriormente NO se presentara para participar en la misma, será sancionado con un importe de **6 €** por prueba. Para las categorías minibenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil este importe será de **3 €**. Estas sanciones serán cargadas al club correspondiente o a los atletas en caso de ser independientes.

En caso que la no participación se produjera por una lesión sobrevenida durante el calentamiento o en prueba anterior de la misma competición, deberá comunicar esta hecho en la secretaria de la competición remitiendo lo antes posible el correspondiente certificado médico que deberá remitir a la FAM. En este caso no se computará como NO participación.

Si la no participación en una segunda prueba es como consecuencia de una modificación importante en el horario previsto, esta no se tendrá en cuenta.

El cargo será abonado por el atleta por el medio que se indique, no permitiéndole su participación en ninguna competición posterior de la FAM hasta haber saldado su deuda pendiente.

Si finalizada la temporada estuviera deudor con la FAM, esto será tenido en cuenta en la próxima renovación de su licencia.

El mismo criterio se seguirá para los atletas no pertenecientes a la FAM, y si además finalizada la temporada estuviera deudor con la FAM, no se le permitirá la participación en ninguna competición organizada de la FAM durante la temporada siguiente.

*** En amarillo modificaciones con respecto a la temporada anterior.**

FDO. JUAN JOSE GARRIDO CABEZAS
Área Técnica

Vº Bº ISIDRO ARRANZ JUANILLA
Presidente

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID